

ASTUDILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DEL CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO-FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ASTUDILLO.

Expediente 149/2021

De conformidad con las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia nº 135 de fecha 12 de noviembre de 2021, BOC y L nº 214 de fecha 5 de noviembre de 2021, y extracto en el BOE nº 999 de fecha 26 de noviembre de 2021.

HE RESUELTO

PRIMERO: Declarar admitidos y excluidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I adjunto, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del artículo 68 LPACAP, que será de diez días naturales.

SEGUNDO: Si se formulan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional.

En la misma resolución se indicará la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio que en todo caso, se realizará transcurrido un mínimo de quince días naturales desde la publicación.

De no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio indicado en el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia o, en su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Astudillo, a 25 de febrero de 2022.- El Alcalde, Luis Santos González

Luis Santos González (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 25/02/2022
HASH: 77088951689814c362a6479d41ab66

Raúl Montes Trucado (2 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 25/02/2022
HASH: a0a3a16a107159a06e24398ee262d7

DECRETO

Fecha: 25/02/2022

Número: 2022-0027



Cód. Validación: 5RPE3FPRCNJ3HY2AA2F7TZCG | Verificación: <https://astudillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	María Soledad Olea García	***3897**

DECRETO

Número: 2022-0027 Fecha: 25/02/2022



Cód. Validación: 5RPE3FPRCNJ3HY2AA2F7TZCG | Verificación: <https://astudillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2